



Resolución Ministerial N.º 0580-2011-ED

Lima, 21 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 337-2011-PCM, se creó una Comisión Multisectorial de naturaleza temporal adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de emitir un informe a través del cual se proponga el proyecto de Reglamento de la Ley N.º 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, el artículo 2 de la citada Resolución, establece que la Comisión Multisectorial, estará conformada, entre otros, por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, estableciendo además, que los integrantes de la Comisión Multisectorial deberán contar con un representante alterno cuyo nombramiento se efectuará mediante resolución ministerial del sector al que pertenecen;

Que, en ese sentido es necesario designar al representante alterno del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ante la citada Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510; en la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Elena Antonia Burga Cabrera, como representante alterno del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal creada mediante la Resolución Suprema N.º 337-2011-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación